

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

11 ABR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

521

EX. N° _____ / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar el servicio de 7 seguros contra accidentes para asesores laborales del programa ético familiar.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 21273 de fecha 26 de Marzo de 2014, emanada de la **Dirección De Desarrollo Comunitario**.

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl con el número de ID 2422-315-L114.

4) Por que se rechaza la licitación por tener una cobertura de seguro muy baja.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 2422-315-L114, según considerando N° 4, se persevera en la licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON/DAF/ADO/mla/mfl.-

